

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8384 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC.,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 1339/2020, por auto de fecha 9/2/2021 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor ELECTRIFICACIONES NUÑEZ, S.L., con CIF n.º B-80076631.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido en ellas por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D.ª Rocío González Juárez, con domicilio en C/ O'DONELL, N.º 12-88.- 28009 Madrid, Tfno: 919 058 052.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursal@dalawyers.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210009684-1